

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

Doctora

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

[cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. C.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.**

**RADICADO: 110014003022-2019-00-275-00.**

**DEMANDANTE: EDIFICIO ALTO VELO -P.H.**

**DEMANDADOS: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del FIDEICOMISO ALTO VELO y PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A.**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL NUMERAL 1º DEL AUTO QUE DECRETÓ NUEVA MEDIDA CAUTELAR.**

**CARLOS MOLANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.026.550.703 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 179.740 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial de la sociedad demandada **PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A.**, a través del presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL NUMERAL 1º DE LA PROVIDENCIA DEL 7 DE MARZO DE 2024**, por virtud de la cual el Despacho decretó nuevas medidas cautelares, previo lo siguiente:

#### **I. TEMPORALIDAD Y PROCEDENCIA DEL RECURSO:**

1. Conforme indica el artículo 302 del Código General del Proceso, las providencias *“que sean proferidas por fuera de audiencia **quedan ejecutoriadas tres (3) días después de notificadas, cuando carecen de recursos o han vencido los términos sin haberse interpuesto los recursos que fueron procedentes, o cuando queda ejecutoriada la providencia que resuelva los interpuestos**”* (Negritas fuera de texto).

2. Por su parte, el Artículo 318 del Código General del Proceso establece que el Recurso de Reposición, procede: *“(…) **contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.***

*El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja.*

*El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. **Cuando el auto se pronuncie***



***fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.*** (Negrilla fuera del texto original).

3. Lo anterior autoriza señalar, que el estatuto procesal mencionado estableció una prerrogativa consistente en atacar por vía de recurso de reposición los Autos dictados por el Juez que conozca del asunto, y sobre los cuales se busca una revocatoria, circunstancia que efectivamente se encuentra configurada en la instancia procesal que nos ocupa y que en efecto conlleva a presentar el presente escrito, por cuanto la decisión atacada por vía de reposición, incurrió en errores por aplicación de normas o en su defecto por olvidos del funcionario, que hacen procedente la reposición, tal y como se infiere de una diáfana exégesis de lo dispuesto en el art. 318 del C. G. del P.

4. En cuanto a la oportunidad para presentar el recurso de reposición que da cuenta el presente memorial, se tiene que el auto aquí atacado fue notificado por anotación estado del 8 de marzo de 2024, y el recurso es presentado el día de hoy 13 de marzo del año en curso, es decir que se cumplen las previsiones del artículo 318 del C. G. del P., referente a la interposición del recurso dentro de los 3 días siguientes a su notificación.

## **II. FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS DEL RECURSO.**

1. El Edificio ALTO VELO, por medio de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva en contra de mis representadas, y logró que se libraré mandamiento de pago por cuotas de administración que en su momento adeudaban los apartamentos: 201, 205, 312, 501, 611, 703, 705, 710, 810, 812, 906, de los cuales varios de ellos se encuentran a la fecha al día con las expensas comunes.
2. Luego del trámite procesal, el suscrito presenta liquidación del crédito la cual es objetada por la parte actora, y en resolución a dicha objeción el Despacho resuelve aprobar la liquidación del crédito en la suma de \$183.737.958,96 M/cte. respecto de los dineros adeudados por los apartamentos 201, 312, 501, 611, 703, 705, 810 y 906 hasta el 30 de abril de 2023, auto que dígase de paso, fue materia de reposición y en subsidio de apelación.



3. La parte actora junto con la presentación de la demanda principal y en el transcurrir del proceso, ha solicitado un sin número de medidas cautelares y es así como el Despacho le ha concedido diferentes medidas cautelares, entre ellas el embargo de remanentes dentro del proceso que cursa en el Juzgado 38 C.C. de esta ciudad, es por ello que todos y cada uno de los inmuebles sobre los cuales se levantan las medidas cautelares en dicho Juzgado son puestos a disposición del presente Juzgado.
4. Muy a pesar que no aparecen registrados varios de esos embargos a favor de este Juzgado por cuenta de la omisión en la carga procesal que le corresponde a la parte actora, lo cierto es que a la fecha el Juzgado 38 C.C. de esta ciudad a puesto a disposición del Juzgado 22 C.M., cinco inmuebles sobre los cuales no se han podido realizar las respectivas escrituras por cuenta de la negligencia con la que ha actuado el extremo actor, para que dichas medidas queden registradas a favor de este Despacho.
5. Como si lo anterior fuera poco, el apartamento 906 del Edificio Alto Velo a la fecha se encuentra embargado y con orden de secuestro a favor del presente correo, apartamento que por su valor incluso catastral, cubre con creces el doble del crédito cobrado, inclusive teniendo en cuenta el nuevo valor por el cual se libró mandamiento de pago en la demanda acumulada.
6. No obstante lo anterior, con la demanda acumulada la parte actora solicita nuevas medidas cautelares y si bien es cierto en el numeral 2º de la providencia recurrida limita las mismas, también lo es que en el numeral 1º decreta unas nuevas que dan cuenta de los dineros con los que cuenten las entidades demandadas en entidades Bancarias.
7. En tal sentido, no sólo la parte actora está abusando del derecho que tiene, sino que se está obviando por parte del Despacho lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, del que se desprende que el Juez debe limitar los embargos a lo necesario, esto es, el valor de los bienes embargados no puede exceder el doble del crédito cobrado con sus intereses; sumado a ello, esta no es una regla general, pues para el valor asegurando se deben valorar las circunstancias del caso, con el fin de determinar con razonabilidad un monto como límite de la medida.



8. Con otras palabras, no hay justificación alguna para que se fije como límite de la medida cautelar el máximo permitido por la ley procesal y en suma a ello, no se puede acceder de manera deliberada a todas y cada una de las medidas cautelares solicitadas por el extremo demandante, sin tener en cuenta que las que ya están decretadas superan con creces el doble del crédito cobrado, sin contar los perjuicios causados a terceros de buena fe por las medidas cautelares decretadas en exceso y quienes han intentado por todos los medios poner de presente tal situación al Despacho.
9. Para abundar en razones y conforme a la norma a la cual se viene haciendo mención, el valor de los bienes objeto de embargo y secuestro no pueden exceder el doble del crédito cobrado con intereses y las costas prudencialmente calculadas; límite que en el caso objeto de estudio se sobrepasó, si se considera que el valor de los derechos sobre el cual recaen las medidas exceden ostensiblemente aquel, máxime si se trata de 6 medidas sobre diferentes bienes inmuebles, que en todo caso si se obviara los que a la fecha no aparecen registrados a órdenes del presente Despacho, lo cierto es que con el inmueble 906 embargado y con orden de secuestro, se cumple con creces lo dispuesto en la normatividad memorada pues para el año 2020 el inmueble estaba avaluado comercialmente en la suma de \$474.972.194,98<sup>1</sup>.
10. Así las cosas, como se señaló en líneas anteriores, las pretensiones de la demanda principal con liquidación del crédito y el nuevo mandamiento de pago corresponden (a la fecha recurrido dicho auto que libró mandamiento de pago y apelado el de la liquidación del crédito), a las sumas de: \$183.737.958,96 M/cte. (demanda principal) + \$26.771.500,00 Mcte., por consiguiente el doble del crédito a la fecha ejecutado sería de \$421.018.916,00 Mcte., y para el 2020 un apartamento del tamaño del 906 (embargado y con orden de secuestro), en el Edificio Alto Velo costaba \$474.972.194,98 Mcte., valor que a la fecha subió considerablemente pero que en todo caso si se tuviera en cuenta el avalúo del año 2020, con el mismo se cumpliría lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P., y por ello no hay ningún tipo de razón válida para decretar nuevas medidas cautelares.

---

<sup>1</sup> Se anexan diferentes avalúos de apartamentos de Alto Velo Realizados en el año 2020, para que sean tenidos en cuenta los valores allí señalados y el Despacho tenga un punto de referencia frente a los precios en que fueron avaluados apartamentos del Edificio Demandante para el año 2020.

11. Así las cosas, se solicita se reponga la decisión atacada en el entendido de que se debe respetar lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P., correspondiendo al Juzgado limitar las medidas cautelares peticionadas, en la medida que las mismas no pueden exceder el doble de lo debido como ocurrió en el presente caso, sumado a que las medidas que hoy están decretadas, no cumplen los criterios de *Necesidad, Efectividad y Proporcionalidad de la medida*, pues la suma que se le adeuda no se compadece con el número de medidas cautelares que se están solicitando y se están decretando, generándose de esta manera un perjuicio al extremo demandado y un incumplimiento normativo, sobrepasando lo dispuesto en el artículo al cual se viene haciendo referencia.

12. Si bien es cierto, y no puede olvidarse que la regla general es que el patrimonio del deudor es la prenda general de sus acreedores (artículo 2488 del Código Civil), sin embargo dicha regla en el presente asunto está siendo indiscriminada, pues el abuso en las medidas está desembocando el desconocimiento de derechos fundamentales<sup>2</sup> del demandado e incluso de terceros ajenos al presente pleito, y ante tales circunstancias, el Despacho debe propender por aplicar las normas pertinentes al caso concreto, de manera tal que logre el menor perjuicio posible de los derechos fundamentales y procesales del extremo demandado.

### III. PETICIÓN.

1. **Se sirva REVOCAR** el auto de fecha 6 de febrero de 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P.
2. **Se sirva REALIZAR** un llamado de atención al extremo demandante con el fin de que no induzca en error al Despacho, realizando solicitudes que exceden y abusan del derecho con el que cuenta.

De la señora Jueza, con distinción y respeto.

Atentamente,



**CARLOS MOLANO**

C.C. 1.026.550.703 de Bogotá D.C.

T.P. 179.740 del C.S.J.

<sup>2</sup> Así lo señaló la Honorable Corte Constitucional entre otras sentencias ver Sentencia T-788 de 2013.





**CASTILLO MEDINA**  
**arquitectos-avaluadores**

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA  
 Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.

<b>OBSERVACIONES</b>					
<p>EL INMUEBLE ESTA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. LOCALIDAD USAQUEN, BARRIO LOS CEDROS ORIENTAL, CUENTA CON VÍAS DE ACCESO COMO: CARRERA 9, CARRERA 7, CALLE 153 CERCAÑO AL CENTRO COMERCIAL PALATINO. EDIFICIO DE 9 PISOS Y 2 SÓTANOS, EN CUBIERTA Y PRIMER PISO SE UBICAN LAS ZONAS COMUNES QUE INCLUYEN: ZONA DE BBQ, TERRAZA, JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO, ZONAS DE SERVICIO, DEPÓSITOS, Y PARQUEADEROS. EN LOS PISOS SIGUIENTES SE ENCUENTRAN 96 APTOS 12 POR PISO DE DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS. LA CIRCULACIÓN SE HACE POR MEDIO DE ESCALERAS Y ASCENSORES.</p> <p>EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE AVALÚO ES EL APTO N° 312, CON 78,20 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA Y 70,91 M2 DE AREA PRIVADA, TOTALMENTE TERMINADOS. <b>NOTA. A ÉSTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE N° 22 CON DUPLICADOR. Y EL DEPOSITO N°95. NOTAS: INMUEBLE LISTO PARA ENTREGA, PENDIENTE POR INSTALAR INTERRUPTORES EN EL BAÑO PRIVADO, SERVICIOS PUBLICOS INSTALADOS DEFINITIVOS. EL INMUEBLE PRESENTA MORA POR ADMINISTRACION POR UN VALOR DE \$13.680.192 EL EDIFICIO ESTA EN REMODELACIONES EN LA CUBIERTA. EL SECTOR PRESENTA ALTA OFERTA DE ESTE TIPO DE INMUEBLES Y REGULAR DEMANDA, SU COMERCIALIZACION ES BUENA DEBIDO A LAS MEDIDAS QUE SACO EL GOBIERNO DEL SUDSIDIO A VIVIENDAS NO VIS Y SU VALORIZACION ES BUENA.</b></p>					
<b>ESTADO DE CONSERVACION DEL INMUEBLE</b>					
<p>CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD BUENAS, ILUMINACIÓN NATURAL POR MEDIO DE LOS VENTANALES DE PISO A TECHO DE SUS FACHADAS, ACABADOS EN BUEN ESTADO, BUEN ESTADO DE CARPINTERÍA METÁLICA POR TRATARSE DE UN INMUEBLE NUEVO.</p>					
<b>CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL AVALUO</b>					
<p>El avalúo señalado en este informe, es el valor expresado en dinero que corresponde al valor comercial del inmueble avaluado, entendiéndose por valor comercial, el precio que un comprador estaría dispuesto a pagar y un vendedor a recibir por una propiedad como justo y equitativo, actuando ambas partes libres de toda presión, necesidad o urgencia. La valuación no crea valor, sino que observa meramente todos los aspectos que influyen en los bienes inmuebles, sus usos y las fuerzas políticas, económicas, sociales y físicas que por su interacción influyen en el valor.</p>					
<b>Normatividad Vigente:</b>		<b>Metodología Utilizada (x)</b>	Comparat	X	Residual
INMUEBLE SOMETIDO A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.			Renta	X	Reposición



# CASTILLO MEDINA

arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTA, D.C.

Matriculas Inmobiliarias:		APTO #312 50N-20775281			
<b>LINDEROS GENERALES Y PARTICULARES DEL INMUEBLE</b> Tomados escritura #					
LOS CONTEMPLADOS EN EL RPH ESCRITURA PÚBLICA No. 4404 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. OTORGADO EN LA NOTARIA 47 DEL CIRCULO DE BOGOTA					
<b>VALOR DE RECONSTRUCCION</b>			<b>TENDENCIA DEL OPTIMO Y MEJOR USO DEL INMUEBLE</b>		
VALOR M2 DE REPOSICIÓN	VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN		Basados en la visita y después de ver el sitio, el vecindario y el área es nuestra opinión que el uso comercial actual previsto para el inmueble es el óptimo y mejor uso. La utilización futura del inmueble depende de las normas urbanísticas, las condiciones del mercado y la necesidad que tenga el propietario.		
\$ 2.500.000,00	\$177.275.000,00				
<b>AVALUO</b>					
<b>INMUEBLE</b>			<b>DATOS PARCIALES</b>		
<b>CLASE</b>	<b>NUMERO</b>	<b>% INCIDENCIA</b>	<b>AREA EN M2</b>	<b>VALOR M2</b>	<b>VALOR PARCIAL</b>
APTO	312	99,0	70,91	\$ 6.115.000,00	\$ 470.260.000,00
AREA PRIVADA BALCON		1,0	1,58	\$ 3.000.000,00	\$ 4.740.000,00
<b>AVALUO</b>					<b>\$ 475.000.000,00</b>
<b>VALORACION OTROS (concepto)</b>					
VR M2 (PONDERADO SOBRE VALOR TOTAL)					\$ 6.698.632,07
VR COMERCIAL DEL INMUEBLE EN UVR					1.729.868,7885
TOTAL AREA DESTRUCTIBLE					\$ 308.750.000,00
VR TOTAL DEL LOTE					\$ 166.250.000,00
<b>VR TOTAL DE LA GARANTIA</b>					<b>\$ 475.000.000,00</b>
VALOR UVR DEL DIA			<b>274,5873</b>		
<b>VR TOTAL EN LETRAS:</b>			Lote:	Regular	X
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.			( X )	Irregular	Frente
<b>APLICACIÓN METODO DE RENTA</b>					
<b>MERCADO EN LA ZONA DE ARRIENDOS</b>					
<b>UBICACIÓN</b>	<b>AREA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>V/M2</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
EN SITIO	58,00	\$1.600.000,00	\$ 27.586,21	3108019653	
EN SITIO	56,00	\$1.350.000,00	\$ 24.107,14	<a href="#">partamento-en-arriendo/bogota</a>	
EN SITIO	70,00	\$1.500.000,00	\$ 21.428,57	<a href="#">partamento-en-arriendo/bogota</a>	
EN SITIO	110,00	\$2.500.000,00	\$ 22.727,27	<a href="#">partamento-en-arriendo/bogota</a>	
EN SITIO	58,00	\$1.600.000,00	\$ 27.586,21	<a href="#">3114812774</a>	
<b>CALCULOS METODO DE RENTA</b>					
<b>VALOR M2 PROMEDIO</b>	\$ 24.687,08	<b>VALOR COMERCIAL POR RENTA</b>		\$ 473.124.555,20	
<b>VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO</b>	\$ 1.750.560,85				
<b>TASA DE INTERES</b>	0,37%				
<b>Concepto Ampliación F/D</b>		<b>Valor ampl \$:</b>		<b>Registro RAA</b>	AVAL 79159984
<b>Fecha de Visita</b>	<b>Concepto tec. F/D</b>	<b>validez avaluo:</b>	<b>(6) MESES</b>	<b>Registro RNA</b>	1069
18/09/2020	<b>FAVORABLE</b>	<b>Firmas Autorizadas:</b>			
ARQ. HÉCTOR ARTURO CASTILLO MEDINA					



# CASTILLO MEDINA arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

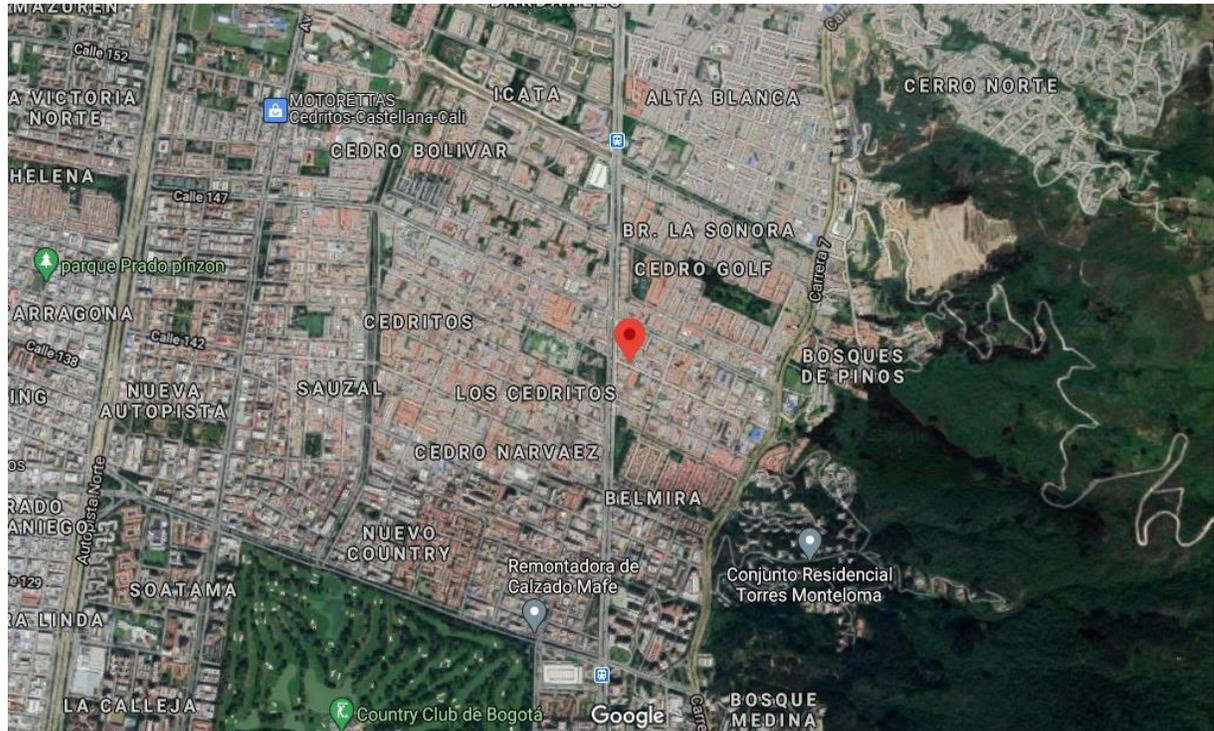
Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

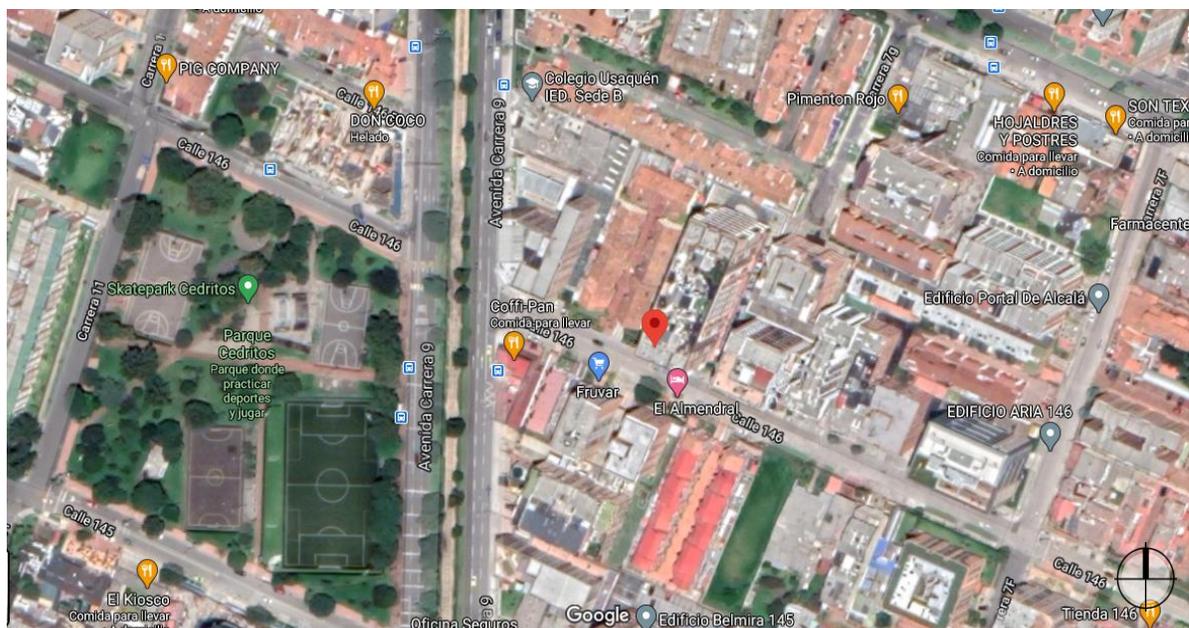
Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.

## LOCALIZACIÓN GENERAL



## LOCALIZACIÓN DETALLADA





**CASTILLO MEDINA**  
**arquitectos-avaluadores**

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA  
Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid  
PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTA, D.C.



SECTOR



SECTOR



FACHADA



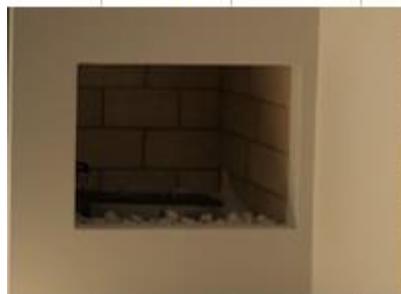
NOMENCLATURA



AP 312



SALA - COMEDOR



CHIMENEA ETANOL



BALCON



**CASTILLO MEDINA**  
**arquitectos-avaluadores**

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA  
Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid  
PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTA, D.C.



COCINA



ZONA ROPAS



BAÑO SOCIAL



HABITACION



CLOSET



HABITACION



CLOSET



BAÑO PRIVADO



# CASTILLO MEDINA arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.



GARAJE N° 22



DEPOSITO N° 95

## ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO



RECEPCION



GIMNASIO



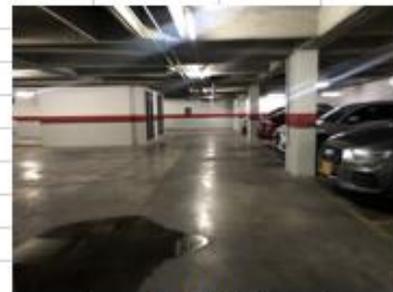
TERRAZA



BBQ



ASCENSORES



SOTANOS





No.	Descripción	Ubicación	Fuente	Área	Valor oferta	\$/U integral	Descuento por negociación	Factor Área	Especificaciones	Localización	Valor Unit. resultante
1	Una alcoba con vestier y baño, baño social y parqueadero cubierto	LOS CEDROS	<a href="#">En sitio 3108019653</a>	58,00	\$1.600.000,00	\$27.586,21	0,97	0,98	1,00	1,00	\$26.223,45
2	una habitación, dos baños, un parqueadero	LOS CEDROS	<a href="https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/los_cedro">https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/los_cedro</a>	56,00	\$1.350.000,00	\$24.107,14	0,99	0,98	1,00	1,03	\$24.090,41
3	Dos habitaciones, dos baños, un parqueadero	LOS CEDROS	<a href="https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/los_cedro">https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/los_cedro</a>	70,00	\$1.500.000,00	\$21.428,57	1,00	1,00	1,00	1,03	\$22.071,43
4	tres habitaciones, tres baños, dos parqueadero	LOS CEDROS	<a href="https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/cedro_golf">https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/cedro_golf</a>	110,00	\$2.500.000,00	\$22.727,27	1,00	1,00	1,00	1,03	\$23.409,09
5	Una alcoba con vestier y baño, baño social y parqueadero cubierto	LOS CEDROS	<a href="#">En sitio 3114812774</a>	58,00	\$1.600.000,00	\$27.586,21	0,97	0,98	1,00	1,00	\$26.223,45

<b>Media</b>	\$24.404
<b>Desviación estandar</b>	\$1.813
<b>Coefficiente de variación</b>	7,43
<b>Coefficiente de asimetría</b>	(0,11)
<b>Valor total redondeado</b>	\$24.000

AREA PRIVADA	70,91
AREA CONSTRUIDA	78,20

<b>LIMITE SUPERIOR</b>	\$26.216,70
<b>LIMITE INFERIOR</b>	\$22.590,43

<b>VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO SOBRE AREA CONSTRUIDA</b>	\$1.766.571,58
---	----------------

**CASTILLO MEDINA**  
**arquitectos-avaluadores**  
 Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RA,  
 Lonja Inmobiliaria de In S C A  
 Sociedad Colombiana de Arquitectos  
 Valeración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid  
 PBX: 4007700 CEL:300-5234639 CARRERA 10 N° 96-79 OF. 502 BOGOTÁ, D.C.



### Anexo II: Resumen Parámetros Comerciales:

Tipo de Inmueble	<input type="checkbox"/> Local RPH <input type="checkbox"/> Local Aislado <input type="checkbox"/> Gran Superficie <input type="checkbox"/> Oficina RPH <input type="checkbox"/> Oficina Aislada <input checked="" type="checkbox"/> Apartamento/Casa <input type="checkbox"/> Bodega	
Rural/Urbano	<input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/> Urbano	
Condición	<input checked="" type="checkbox"/> Nuevo <input type="checkbox"/> Usado	
Ubicación	Local RPH	<input type="checkbox"/> Plazoleta <input type="checkbox"/> Corredor <input type="checkbox"/> Sótano <input type="checkbox"/> Otra
	Local Aislado	N/A
	Gran Superficie	<input type="checkbox"/> En centro comercial <input type="checkbox"/> Fuera de centro comercial
	Bodega	<input type="checkbox"/> Parque Industrial <input type="checkbox"/> Zona Franca <input type="checkbox"/> Zona Industrial <input type="checkbox"/> Otra
	Oficina RPH	<input type="checkbox"/> Centro Comercial <input type="checkbox"/> Edificio Especializado Oficinas <input type="checkbox"/> Otra
	Oficina Aislada	N/A
Casa / Apto.	<input checked="" type="checkbox"/> RPH <input type="checkbox"/> No RPH	
Ciudad	BOGOTÁ	
Dirección del Inmueble	CL 146 N° 7F - 80 APT 312 GJ 22 DP 95	
Valor M2*	Construcción: \$ 6.698.632m2 / Lote :	
Año Construcción	Construcciones de 3 años el edificio. aptos sin uso.	
Tipo de estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto Reforzado <input type="checkbox"/> Mampostería <input type="checkbox"/> Acero <input type="checkbox"/> Adobe <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Bahareque <input type="checkbox"/> Tapia pisada <input type="checkbox"/> Mixtas	
Número de pisos (discriminando los sótanos)	9 PISOS Y 2 SÓTANOS	
Altura Libre	2,4 m	
Altura Puerta de Acceso - (Bodegas)	N/A	
Número de Muelles (Bodegas)	N/A	
Parqueaderos, (pueden ser de la copropiedad)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Índice de parqueaderos**	uno a uno	
Área construida Vendible – (Bodegas y Gran superficie)		
% Vacancia (copropiedad)	8%	
Vías de Acceso	<input type="checkbox"/> Vía Principal <input checked="" type="checkbox"/> Vía Secundaria en Buenas Condiciones <input type="checkbox"/> Vía Secundaria en Malas Condiciones	



**CASTILLO MEDINA**  
**arquitectos-avaluadores**

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.

**Anexo II: Resumen Parámetros Comerciales:**

Longitud Fachada ó Frente - (Locales)	N/A		
Patio Maniobras o Zona de descargue - (Bodega y Gran Superficie)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Uso Permitido por Norma	Residencial		
Cuenta con Subestación Eléctrica:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Valor de la Subestación Eléctrica	Sin informacion		
Coordenadas (en grados decimales, DD)	4°43'25.1"N	74°01'54.0"W	
Porcentajes de Terreno y Construcción			
Valor Asegurable	\$308.750.000,00		
<b>***Detallar información relevante (alertas) para Leasing Bancolombia sobre el inmueble a financiar. Ej. Hipotecas, área no legalizada, no cuenta con RPH, tendrá una afectación vial, entre otros.</b>	Cuenta con Hipoteca vigente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
	Cuenta con áreas no legalizadas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
	Cuenta con R.P.H.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	Cuenta con Alguna Afectación	<input type="checkbox"/> Reserva Vial <input type="checkbox"/> Inundación <input type="checkbox"/> Otra:	<input type="checkbox"/> Corredor Ecológico Ronda <input type="checkbox"/> Remoción en Masa <input type="checkbox"/> B.I.C.
			M2
<b>Notas:</b> * Se obtiene al dividir el valor total comercial del inmueble sobre el área rentable cubierta construida. ** Se obtiene al dividir el área rentable cubierta construida sobre el número de celdas de parqueo asignadas al inmueble. (Estas pueden ser de la copropiedad o del inmueble)			



# CASTILLO MEDINA arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTA, D.C.



PIN de Validación: b3680ac9



<https://www.raa.org.co>



## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HECTOR ARTURO CASTILLO MEDINA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79159984, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Noviembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79159984.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HECTOR ARTURO CASTILLO MEDINA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría	Alcance	Fecha	Regimen
Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
	<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.</li></ul>	22 Nov 2017	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
	<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.</li></ul>	22 Nov 2017	Régimen de Transición
Categoría 6 Inmuebles Especiales			
	<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.</li></ul>	22 Nov 2017	Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.



## CASTILLO MEDINA arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTA, D.C.



PIN de Validación: b3680ac9



- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 30 de Noviembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales vigente hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

**NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA**

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CARRERA 10 N° 96 79 OFICINA 502

Teléfono: 3153684882

Correo Electrónico: castilloarqs@gmail.com

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HECTOR ARTURO CASTILLO MEDINA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79159984. El(la) señor(a) HECTOR ARTURO CASTILLO MEDINA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**b3680ac9**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Página 2 de 3



## CASTILLO MEDINA arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.



PIN de Validación: b3680ac9



Firma:

Alexandra Suarez  
Representante Legal



# CASTILLO MEDINA

## arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.

<b>AVALUO COMERCIAL</b>										Avaluo Nro.		Fecha avalúo											
SOLICITANTE PRODECOL S.A. NIT. 830043430-1										Latitud		HABITADO		DESHABITADO									
										4°43'25.1"N				X									
PROPIETARIO ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315										Longitud		PROPIETARIO		ARRENDATARIO									
										74°01'54.0"W													
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA				MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.		ZONA: NORTE		Fecha Entrega: 30/09/2020		Actualizacion por: Rural Urbano													
BARRIO O URBANIZACION: LOS CEDROS ORIENTAL - ED. ALTOVELO						DIRECCION: CL 146 N° 7F - 80 APT 810 GJ 46 Y 47 DP 53																	
<b>TIPO DE LA GARANTIA PRINCIPAL (X)</b>					<b>CLASE DE INMUEBLE (X)</b>																		
Lote		Deposito			X		Nuevo		X		Usado												
Construcción		Consultorio			<b>PERSPECTIVAS DE VALORIZACION (X)</b>																		
Apto		Util																					
Local		Garaje			X		EXCEL		BUENA		X												
Año de Construcción		2017		Vetustez		3		Estrato		4		Concepto sobre Comercializacion:		BUENA									
				Vivienda		X		Comercio				Industria		Oficina		Otros							
Requiere reparaciones: S/N				N		Especifique cuales:																	
		<b>MODALIDAD (X)</b>			<b>USO PREDOM DEL SECTOR (X)</b>			<b>CONSIDERACIONES DEL INMUEBLE (X)</b>															
Agua		X		Unifamiliar			Residencial			X		SI		NO									
Luz		X		Bifamiliar			Comercial					Ascensor		X									
Telefono		X		Multifamiliar			Industrial			X		Posible Ampliacion		X									
Gas		x		En cuantos pisos			Mixto					Requiere Aseo		X									
<b>ZONAS COMUNES (X)</b>				Zonas Verdes			Juegos Infantiles			X		Salon		X		Piscina							
<b>ANALISIS TECNICO (X)</b>																							
<b>FACTORES</b>				EXCELEN		BUENO		REGUL		MALO		<b>FACTORES</b>				EXCELEN		BUENO		REGULAR		MALO	
Diseño y Distribucion						X						Vecindario						X					
Acabados						X						Vias de acceso						X					
Estado general del inmueble						X						Calles y aceras						X					
Ubicación dentro del sector						X						Alumbrado y Alcantarillado						X					
Desarrollo y proyeccion urbana						X						Proporcion zona social						X					
												Proporcion zona Servicios						X					
<b>DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCION</b>																							
Salon			1		patio					Numero de pisos del Edificio				9									
Comedor			1		Estudio					Numero de Sotanos				2									
Salon Comedor					Balcón			1		Pisos Interiores:													
Cocina Sencilla					Vestier					LAMINADO MADERA													
Semi-integral					Espacio de oficina					Muros:													
Integral			1		BBQ					ESTUCO PINTURA													
Alcobas			3		Despensa			1		Cubiertas:													
Baño social			1		Deposito-Util					PLACA MACIZA DE ENTREPISO													
Baños completos			2		Comedor Auxiliar					Cocina y baños:													
Alcoba de sevicio disponible					Espacio bodega					BAÑO ENCHAPADO EN PISO Y ZONAS HUMEDAS													
Baño de servicio					Terraza Descubierta					CERAMICA 40X40													
Zona de ropas			1		<b>LOCAL UBICADO EN (x):</b>					Tipo de estructura													
Garaje(s): Cubierto			2		Centro Comercial					Mamp. Estructur				Tradicion		X							
Descubierto					Pasaje Comercial					Industrializada.						Muros de carga.							
Doble Línea					Edificio																		
Paralelo					Independiente																		
Zona de parqueo frontal .			X		Otros:																		
Ubicación Inmediata del inmueble :				En esquina				Medianero		X		Porteria: s/n		S		Telefono:							
Administracion: s/n				S		Nombre del Administrador:								Telefono:									
Valor Admon/ \$						Pago de Administracion:				Al dia		Mora		X		Valor		\$19.465.081,00					



**CASTILLO MEDINA**  
**arquitectos-avaluadores**

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA  
 Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.

<b>OBSERVACIONES</b>						
<p>EL INMUEBLE ESTA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. LOCALIDAD USAQUEN, BARRIO LOS CEDROS ORIENTAL, CUENTA CON VÍAS DE ACCESO COMO: CARRERA 9, CARRERA 7, CALLE 153 CERCAÑO AL CENTRO COMERCIAL PALATINO. EDIFICIO DE 9 PISOS Y 2 SÓTANOS, EN CUBIERTA Y PRIMER PISO SE UBICAN LAS ZONAS COMUNES QUE INCLUYEN: ZONA DE BBQ, TERRAZA, JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO, ZONAS DE SERVICIO, DEPÓSITOS, Y PARQUEADEROS. EN LOS PISOS SIGUIENTES SE ENCUENTRAN 96 APTOS 12 POR PISO DE DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS. LA CIRCULACIÓN SE HACE POR MEDIO DE ESCALERAS Y ASCENSORES.</p> <p>EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE AVALÚO ES EL APTO N° 810, CON 101,8 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA Y 90,55 M2 DE AREA PRIVADA, TOTALMENTE TERMINADOS. <b>NOTA. A ÉSTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE N°46 Y 47. Y EL DEPOSITO N°53. NOTAS: INMUEBLE LISTO PARA ENTREGA, SERVICIOS PUBLICOS INSTALADOS DEFINITIVOS. EL INMUEBLE PRESENTA MORA POR ADMINISTRACION POR UN VALOR DE \$19.465.081 EL EDIFICIO ESTA EN REMODELACIONES EN LA CUBIERTA. EL SECTOR PRESENTA ALTA OFERTA DE ESTE TIPO DE INMUEBLES Y REGULAR DEMANDA, SU COMERCIALIZACION ES BUENA DEBIDO A LAS MEDIDAS QUE SACO EL GOBIERNO DEL SUSSIDIO A VIVIENDAS NO VIS Y SU VALORIZACION ES BUENA.</b></p>						
<b>ESTADO DE CONSERVACION DEL INMUEBLE</b>						
<p>CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD BUENAS, ILUMINACIÓN NATURAL POR MEDIO DE LOS VENTANALES DE PISO A TECHO DE SUS FACHADAS, ACABADOS EN BUEN ESTADO, BUEN ESTADO DE CARPINTERÍA METÁLICA POR TRATARSE DE UN INMUEBLE NUEVO.</p>						
<b>CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL AVALUO</b>						
<p>El avalúo señalado en este informe, es el valor expresado en dinero que corresponde al valor comercial del inmueble avaluado, entendiéndose por valor comercial, el precio que un comprador estaría dispuesto a pagar y un vendedor a recibir por una propiedad como justo y equitativo, actuando ambas partes libres de toda presión, necesidad o urgencia. La valuación no crea valor, sino que observa meramente todos los aspectos que influyen en los bienes inmuebles, sus usos y las fuerzas políticas, económicas, sociales y físicas que por su interacción influyen en el valor.</p>						
<b>Normatividad Vigente:</b>		<b>Metodología Utilizada (x)</b>	Comparat	X	Residual	
INMUEBLE SOMETIDO A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.			Renta	X	Reposición	



**CASTILLO MEDINA**  
arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.

Matriculas Inmobiliarias:		APTO #810 50N-20775339			
<b>LINDEROS GENERALES Y PARTICULARES DEL INMUEBLE</b> Tomados escritura #					
LOS CONTEMPLADOS EN EL RPH ESCRITURA PÚBLICA No. 4404 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. OTORGADO EN LA NOTARIA 47 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ					
<b>VALOR DE RECONSTRUCCION</b>			<b>TENDENCIA DEL OPTIMO Y MEJOR USO DEL INMUEBLE</b>		
VALOR M2 DE REPOSICIÓN	VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN		Basados en la visita y después de ver el sitio, el vecindario y el área es nuestra opinión que el uso comercial actual previsto para el inmueble es el óptimo y mejor uso. La utilización futura del inmueble depende de las normas urbanísticas, las condiciones del mercado y la necesidad que tenga el propietario.		
\$ 2.500.000,00	\$226.375.000,00				
<b>AVALUO</b>					
<b>INMUEBLE</b>			<b>DATOS PARCIALES</b>		
<b>CLASE</b>	<b>NUMERO</b>	<b>% INCIDENCIA</b>	<b>AREA EN M2</b>	<b>VALOR M2</b>	<b>VALOR PARCIAL</b>
APTO	810	99,0	90,55	\$ 6.115.000,00	\$ 555.000.000,00
AREA PRIVADA BALCON		1,0	1,83	\$ 3.000.000,00	\$ 5.490.000,00
<b>AVALUO</b>					<b>\$ 560.490.000,00</b>
<b>VALORACION OTROS (concepto)</b>					
VR M2 (PONDERADO SOBRE VALOR TOTAL)					\$ 6.067.222,34
VR COMERCIAL DEL INMUEBLE EN UVR					2.041.208,7522
TOTAL AREA DESTRUCTIBLE					\$ 364.318.500,00
VR TOTAL DEL LOTE					\$ 196.171.500,00
<b>VR TOTAL DE LA GARANTIA</b>					<b>\$ 560.490.000,00</b>
VALOR UVR DEL DIA			<b>274,5873</b>		
<b>VR TOTAL EN LETRAS:</b>			Lote:	Regular	X
QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.			( X )	Irregular	Frente
<b>APLICACIÓN METODO DE RENTA</b>					
<b>MERCADO EN LA ZONA DE ARRIENDOS</b>					
<b>UBICACIÓN</b>	<b>AREA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>V/M2</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
EN SITIO	58,00	\$1.600.000,00	\$ 27.586,21	3108019653	
EN SITIO	56,00	\$1.350.000,00	\$ 24.107,14	<a href="#">partamento-en-arriendo/bogota</a>	
EN SITIO	70,00	\$1.500.000,00	\$ 21.428,57	<a href="#">partamento-en-arriendo/bogota</a>	
EN SITIO	110,00	\$2.500.000,00	\$ 22.727,27	<a href="#">partamento-en-arriendo/bogota</a>	
EN SITIO	58,00	\$1.600.000,00	\$ 27.586,21	<a href="#">3114812774</a>	
<b>CALCULOS METODO DE RENTA</b>					
VALOR M2 PROMEDIO	\$ 24.687,08	<b>VALOR COMERCIAL POR RENTA</b>		\$ 558.853.777,15	
VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	\$ 2.235.415,11				
TASA DE INTERES	0,40%				
Concepto Ampliación F/D		Valor ampl \$:		Registro RAA	AVAL 79159984
Fecha de Visita	Concepto tec. F/D	validez avaluo:	(6) MESES	Registro RNA	1069
18/09/2020	FAVORABLE	Firmas Autorizadas:			
ARQ. HÉCTOR ARTURO CASTILLO MEDINA					



# CASTILLO MEDINA arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

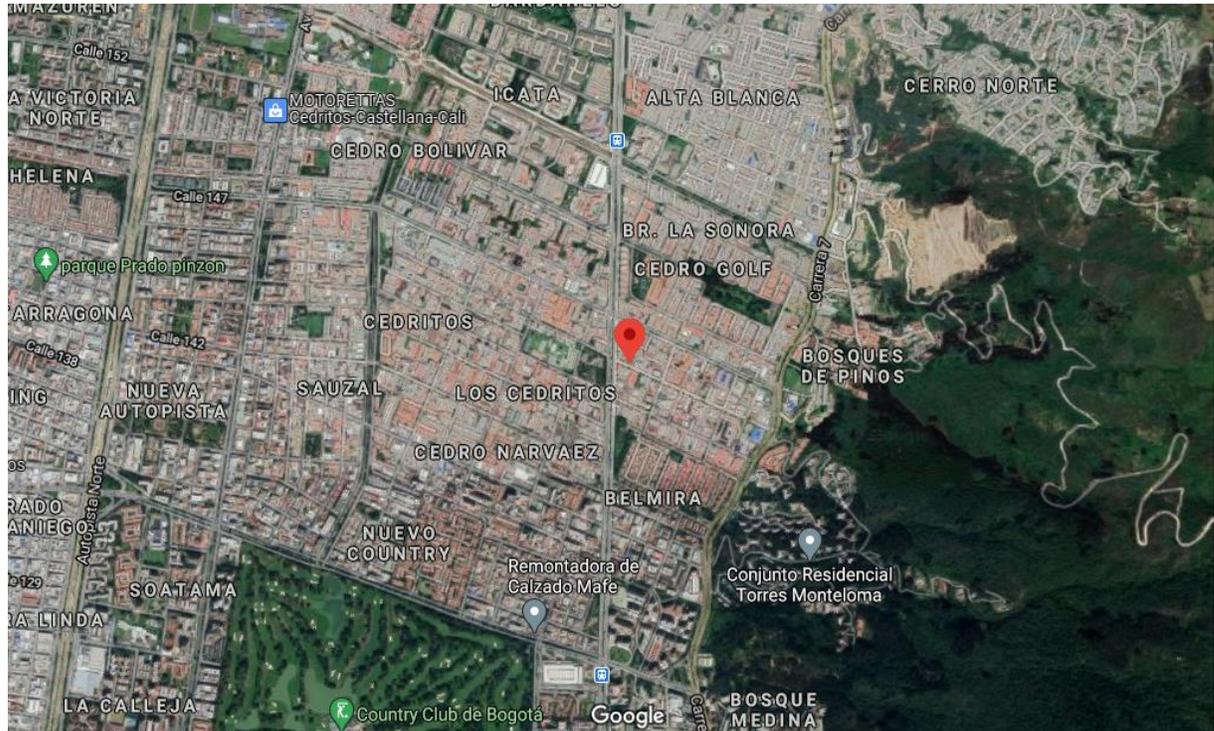
Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

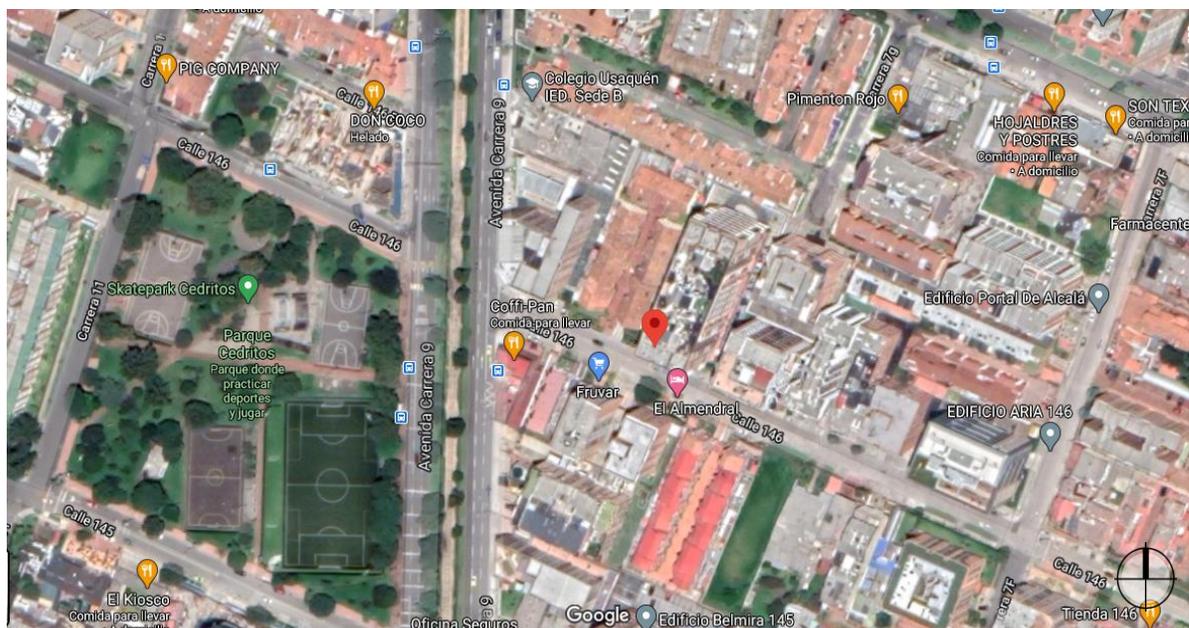
Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.

## LOCALIZACIÓN GENERAL



## LOCALIZACIÓN DETALLADA





# CASTILLO MEDINA

## arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA  
Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid  
PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.



SECTOR



SECTOR



FACHADA



NOMENCLATURA



AP 810



SALA - COMEDOR



CHIMENEA ETANOL



BALCON



**CASTILLO MEDINA**  
**arquitectos-avaluadores**

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA  
Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid  
PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.



COCINA



ZONA ROPAS



HABITACION



BAÑO PRIVADO



CLOSET



HABITACION



CLOSET



HABITACION



# CASTILLO MEDINA arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.



BAÑO PRIVADO



BAÑO SOCIAL



GARAJE N° 46 - 47



DEPOSITO N° 53

## ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO



RECEPCION



GIMNASIO



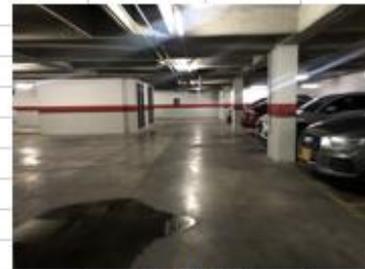
TERRAZA



BBQ



ASCENSORES



SOTANOS

**ESTUDIO DE MERCADO - HOMOGENIZACION - VENTA**

Avalúo: Comercial  
 Tipo de estudio: Comparativo de mercado -  
 Municipio: BOGOTA  
 Fecha: 18/09/2020

No.	Descripción	Fuente	Área	Valor oferta	\$/U Integral	Descuento por negociación	Factor Área	Especificaciones	Localización	Factor total	Valor Unit. resultante
1	Apartamento con buena ubicación por sus buenas vías de acceso parques, comercio. Ubicado en	<a href="https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/bogota/cedritos_usa">https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/bogota/cedritos_usa</a>	90,00	\$550.000.000,00	\$6.111.111,11	0,96	1,00	1,00	1,00	0,96	\$5.866.666,67
2	Apartamento para estrenar, vista exterior, 3 alcobas, 2 baños, sala-comedor con balcón	<a href="https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/bogota/cedritos-det">https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/bogota/cedritos-det</a>	93,00	\$520.000.000,00	\$5.591.397,85	0,96	1,00	1,00	1,00	0,96	\$5.367.741,94
3	piso 8, consta de tres habitaciones, dos baños, estudio, zona de lavandería independiente	<a href="https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/bogota/cedritos-det">https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/bogota/cedritos-det</a>	86,00	\$525.000.000,00	\$6.104.651,16	0,95	1,00	1,00	1,00	0,95	\$5.799.418,60
4	En unidad residencial de 1 torres de 13 pisos 2 ascensores. El apartamento es	<a href="https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/bogota/cedritos-det">https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/bogota/cedritos-det</a>	86,00	\$540.000.000,00	\$6.279.069,77	0,95	1,00	1,00	1,00	0,95	\$5.965.116,28
5	Apto sin estrenar, esquinero muy bien iluminado con vista panorámica. 89Mts	<a href="https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/bogota/cedritos-det">https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/bogota/cedritos-det</a>	89,00	\$526.000.000,00	\$5.910.112,36	0,96	1,00	1,00	1,00	0,96	\$5.673.707,87

AREA PRIVADA	90,55
AREA CONSTRUIDA	101,80

<b>Media</b>	\$ 5.734.530
<b>Desviación estandar</b>	\$ 230.799
<b>Coefficiente de variación</b>	4,02
<b>Coefficiente de asimetría</b>	(1,60)
<b>Valor total redondeado</b>	\$ 5.735.000

limite superior	\$ 5.965.799,41
limite inferior	\$ 5.504.200,59
<b>VALOR APTO SOBRE AREA CONSTRUIDA</b>	\$560.327.619,65

**NOTA: EL VALOR M2 OBTENIDO EN LA APLICACIÓN DEL METODO COMPARATIVO DE MERCADO, FUE PROMEDIADO CON AREAS CONSTRUIDAS. EL VALOR M2 OBTENIDO EN EL ESTUDIO DE MERCADO NO INCLUYE AREAS LIBRES.**

**CASTILLO MEDINA**  
**arquitectos-avaluadores**  
 Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RA  
 Lonja Inmobiliaria de la S.C.A  
 Sociedad Colombiana de Arquitectos  
 Valोरación Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid  
 PBX: 4007700 CEL:300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79, OF: 502 BOGOTÁ, D.C.



No.	Descripción	Ubicación	Fuente	Área	Valor oferta	\$/U Integral	Descuento por negociación	Factor Área	Especificaciones	Localización	Valor Unit. resultante
1	Una alcoba con vestier y baño, baño social y parqueadero cubierto	LOS CEDROS	<a href="#">En sitio 3108019653</a>	58,00	\$1.600.000,00	\$27.586,21	0,97	0,98	1,00	1,00	\$26.223,45
2	una habitación, dos baños, un parqueadero	LOS CEDROS	<a href="https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/los_cedro">https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/los_cedro</a>	56,00	\$1.350.000,00	\$24.107,14	0,99	0,98	1,00	1,03	\$24.090,41
3	Dos habitaciones, dos baños, un parqueadero	LOS CEDROS	<a href="https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/los_cedro">https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/los_cedro</a>	70,00	\$1.500.000,00	\$21.428,57	1,00	1,00	1,00	1,03	\$22.071,43
4	tres habitaciones, tres baños, dos parqueadero	LOS CEDROS	<a href="https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/cedro_gol">https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-arriendo/bogota/cedro_gol</a>	110,00	\$2.500.000,00	\$22.727,27	1,00	1,00	1,00	1,03	\$23.409,09
5	Una alcoba con vestier y baño, baño social y parqueadero cubierto	LOS CEDROS	<a href="#">En sitio 3114812774</a>	58,00	\$1.600.000,00	\$27.586,21	0,97	0,98	1,00	1,00	\$26.223,45

Media	\$ 24.404
Desviación estandar	\$ 1.813
Coefficiente de variación	7,43
Coefficiente de asimetría	(0,11)
Valor total redondeado	\$ 24.000

AREA PRIVADA	90,55
AREA CONSTRUIDA	101,80

LIMITE SUPERIOR	\$26.216,70
LIMITE INFERIOR	\$22.590,43

VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO SOBRE AREA CONSTRUIDA	\$2.668.860,27
--	----------------

**CASTILLO MEDINA**  
**arquitectos-avvaladores**

Registro Nacional de Avaluadores: N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores: RA4  
 Sociedad Colombiana de Arquitectos  
 Luján Imboblitaria de la S.C.A  
 Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid  
 PBX: 4007700 CEL: 300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79 OF: 502 BOGOTÁ, D.C.



## Anexo II: Resumen Parámetros Comerciales:

<b>Tipo de Inmueble</b>	<input type="checkbox"/> Local RPH <input type="checkbox"/> Local Aislado <input type="checkbox"/> Gran Superficie <input type="checkbox"/> Oficina RPH <input type="checkbox"/> Oficina Aislada <input checked="" type="checkbox"/> Apartamento/Casa <input type="checkbox"/> Bodega	
<b>Rural/Urbano</b>	<input type="checkbox"/> Rural	<input checked="" type="checkbox"/> Urbano
<b>Condición</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Nuevo	<input type="checkbox"/> Usado
<b>Ubicación</b>	Local RPH	<input type="checkbox"/> Plazoleta <input type="checkbox"/> Corredor <input type="checkbox"/> Sótano <input type="checkbox"/> Otra
	Local Aislado	N/A
	Gran Superficie	<input type="checkbox"/> En centro comercial <input type="checkbox"/> Fuera de centro comercial
	Bodega	<input type="checkbox"/> Parque Industrial <input type="checkbox"/> Zona Franca <input type="checkbox"/> Zona Industrial <input type="checkbox"/> Otra
	Oficina RPH	<input type="checkbox"/> Centro Comercial <input type="checkbox"/> Edificio Especializado Oficinas <input type="checkbox"/> Otra
	Oficina Aislada	N/A
	Casa / Apto.	<input checked="" type="checkbox"/> RPH <input type="checkbox"/> No RPH
<b>Ciudad</b>	BOGOTA	
<b>Dirección del Inmueble</b>	CL 146 N° 7F - 80 APT 810 GJ 46 Y 47 DP 53	
<b>Valor M2*</b>	Construcción: \$ 6.067.222m2 / Lote :	
<b>Año Construcción</b>	Construcciones de 3 años el edificio. aptos sin uso.	
<b>Tipo de estructura</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto Reforzado <input type="checkbox"/> Mampostería <input type="checkbox"/> Acero <input type="checkbox"/> Adobe <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Bahareque <input type="checkbox"/> Tapia pisada <input type="checkbox"/> Mixtas	
<b>Número de pisos (discriminando los sótanos)</b>	9 PISOS Y 2 SÓTANOS	
<b>Altura Libre</b>	2,4 m	
<b>Altura Puerta de Acceso - (Bodegas)</b>	N/A	
<b>Número de Muelles (Bodegas)</b>	N/A	
<b>Parqueaderos, (pueden ser de la copropiedad)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
<b>Índice de parqueaderos**</b>	uno a uno	
<b>Área construida Vendible – (Bodegas y Gran superficie)</b>		
<b>% Vacancia (copropiedad)</b>	8%	
<b>Vías de Acceso</b>	<input type="checkbox"/> Vía Principal <input checked="" type="checkbox"/> Vía Secundaria en Buenas Condiciones <input type="checkbox"/> Vía Secundaria en Malas Condiciones	



### Anexo II: Resumen Parámetros Comerciales:

Longitud Fachada ó Frente - (Locales)	N/A		
Patio Maniobras o Zona de descargue - (Bodega y Gran Superficie)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Uso Permitido por Norma	Residencial		
Cuenta con Subestación Eléctrica:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Valor de la Subestación Eléctrica	Sin informacion		
Coordenadas (en grados decimales, DD)	4°43'25.1"N	74°01'54.0"W	
Porcentajes de Terreno y Construcción			
Valor Asegurable	\$364.318.500,00		
***Detallar información relevante (alertas) para Leasing Bancolombia sobre el inmueble a financiar. Ej. Hipotecas, área no legalizada, no cuenta con RPH, tendrá una afectación vial, entre otros.	Cuenta con Hipoteca vigente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
	Cuenta con áreas no legalizadas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
	M2 de Áreas no legalizadas	_____ M2	
	Cuenta con R.P.H.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	Cuenta con Alguna Afectación	<input type="checkbox"/> Reserva Vial	<input type="checkbox"/> Corredor Ecológico Ronda
	<input type="checkbox"/> Inundación	<input type="checkbox"/> Remoción en Masa	<input type="checkbox"/> B.I.C.
	<input type="checkbox"/> Otra:		
<b>Notas:</b>			
* Se obtiene al dividir el valor total comercial del inmueble sobre el área rentable cubierta construida.			
** Se obtiene al dividir el área rentable cubierta construida sobre el número de celdas de parqueo asignadas al inmueble. (Estas pueden ser de la copropiedad o del inmueble)			



## CASTILLO MEDINA arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.



PIN de Validación: b3680ac9



### Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

#### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HECTOR ARTURO CASTILLO MEDINA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79159984, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Noviembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79159984.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HECTOR ARTURO CASTILLO MEDINA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría	Alcance	Fecha	Regimen
Categoría 1 Inmuebles Urbanos	<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.</li></ul>	22 Nov 2017	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales	<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.</li></ul>	22 Nov 2017	Régimen de Transición
Categoría 6 Inmuebles Especiales	<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.</li></ul>	22 Nov 2017	Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.



## CASTILLO MEDINA arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTA, D.C.



PIN de Validación: b3680ac9



- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 30 de Noviembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales vigente hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

**NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA**

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CARRERA 10 N° 96 79 OFICINA 502

Teléfono: 3153684882

Correo Electrónico: castilloarqs@gmail.com

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HECTOR ARTURO CASTILLO MEDINA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79159984. El(la) señor(a) HECTOR ARTURO CASTILLO MEDINA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**b3680ac9**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Página 2 de 3



## CASTILLO MEDINA arquitectos-avaluadores

Registro Nacional de Avaluadores N° 1069 - Registro Abierto de Avaluadores RAA

Lonja Inmobiliaria de la S.C.A

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Valoración Inmobiliaria y Catastral-Universidad Complutense de Madrid

PBX: 4007700 CEL.300-3234639 CARRERA 10 N° 96-79. OF. 502 BOGOTÁ, D.C.



PIN de Validación: b3680ac9



Firma:

Alexandra Suarez  
Representante Legal

## CUATRO MEMORIALES RAD. 110014003022-2019-00-275-00. De EDIFICIO ALTO VELO vs ALIANZA FIDUCIARIA y OTRO.

Carlos Molano <carlosandresmol@hotmail.com>

Mié 13/03/2024 9:35 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
 CC: Alto Velo <altoveloph@gmail.com>; SANDRA PATRICIA TORRES MENDIETA <abogadasandratorres@asejuridicasst.org>;  
 mario colmenares <mariocolme1@gmail.com>; contacto@colmenaresasociados.com <contacto@colmenaresasociados.com>;  
 SHIRLY GONZALEZ LOZANO <angil\_15@hotmail.com>; Daniel Prieto <danielpriet@gmail.com>; mmabogados46@outlook.com  
 <mmabogados46@outlook.com>; agencia@prodecol.net <agencia@prodecol.net>

📎 6 archivos adjuntos (3 MB)

Poder Prodecol S.A\_.pdf; CERTIFICADO DE CONT. CAMARA DE COMERCIO\_MARZ\_24.pdf; 3. Excepciones Previas Como Recurso de Reposición.pdf; 5. Recurso de Reposición Auto Libra Mandamiento de Pago.pdf; 4. Recurso de Reposición Auto Decreta Medida Cautelar.pdf; 4. Coadyuvo Petición Terceros Interesados.pdf;

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

Doctora

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

[cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. C.

<b>REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.</b>
<b>RADICADO: 110014003022-2019-00-275-00.</b>
<b>DEMANDANTE: EDIFICIO ALTO VELO -P.H.</b>
<b>DEMANDADOS: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del FIDEICOMISO ALTO VELO y PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A.</b>
<b>ASUNTO: COADYUVAR PETICIÓN DE TERCEROS INTERESADOS DE ADICIÓN DE PROVIDENCIA.</b>

**CARLOS MOLANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.026.550.703 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 179.740 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial de la sociedad demandada **PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A.**, a través del presente correo allego lo siguiente:

1. Poder y certificado cámara de comercio para actuar en demanda acumulada - reenvío correo-.
2. Recurso de reposición contra mandamiento de pago.
3. Excepciones Previas.
4. Recurso de Reposición contra auto decreta medida cautelar de dineros.
5. Coadyuvancia a memorial terceros interesados.

De igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3° y 9° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo normado en el numeral 14 del Artículo 78 del C. G. del P., el presente

correo y sus anexos son copiados al correo del demandante y su apoderada.

Finalmente, de la manera más respetuosa solicito que me indiquen el recibido de presente correo y los anexos que acompañaban el mismo.

(Anexo lo anunciado)

Cordialmente,



**CARLOS MOLANO**

**Socio Fundador/Director General**

**Contacto: 317 7676590**

**Correo electrónico: carlosandresmol@hotmail.com**

**Dirección de notificación: Calle 82 Número 11-37 Oficina 519 Edificio Confianza.**

**Bogotá, Colombia.**

**@carlosmolanoabogados**

---

**De:** Administracion <agerencia@prodecol.net>

**Enviado:** domingo, 10 de marzo de 2024 1:16 p. m.

**Para:** Carlos Andrés Molano Pachón <carlosandresmol@hotmail.com>

**Cc:** cesar Olarte <ceolagar1@yahoo.com>

**Asunto:** Envio Poder

*Doctor Carlos Molano le remitimos el poder especial que le otorgamos para que nos represente en la demanda ACUMULADA iniciada por Edificio Alto Velo, la cual cursa en el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, bajo el radicado No. 11001400302220190027500.*

Cordialmente,

**CESAR A. OLARTE G**

GERENTE GENERAL

[agerencia@prodecol.net](mailto:agerencia@prodecol.net)

**PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A..**

BOGOTA COLOMBIA